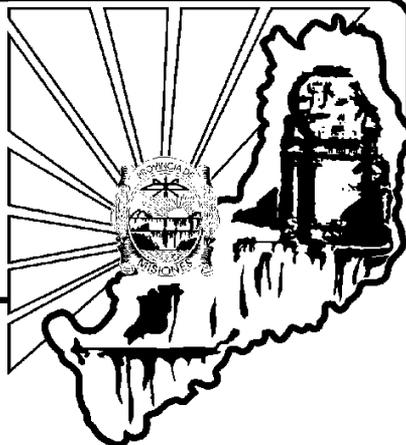


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI N° 15946 POSADAS, VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 1125, 1127, 1129 y 1131	Pág. 2 y 3.
Instituto Forestal de Misiones: Disposición N° 56	Pág. 3 y 4.
Sociedades:	Pág. 4 a 7.
Edictos:	Pág. 8 a 19.
Subastas:	Pág. 19 y 20.
Convocatorias:	Pág. 20 a 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1125

POSADAS, 11 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 51.285.000,00) a favor de la Fundación Industria y Economía, Persona Jurídica N° A-1403, CUIT N° 30-67239807-6, para ser aplicado a todos los gastos que demande el Proyecto "Fortalecimiento de la cuenca de producción de Azúcar Rubio Artesanal en el Municipio de Mojón Grande - 2° Etapa", como ser apoyo en infraestructura, capital de trabajo, ropa de trabajo, mejoras de las instalaciones, potenciamiento de marca, capacitaciones y profesionales, compras iniciales y gastos bancarios, entre otros; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas al Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a proceder a la liquidación, pago y transferencia de lo dispuesto en el presente Decreto, a la Cuenta Corriente N° 3-001-0941679362-1 del Banco Macro S.A., Sucursal 1, Posadas, perteneciente a la Fundación Industria y Economía, con Clave Bancaria Uniforme 2850001030094167936211, CUIT N° 30-67239807-6; imputando la erogación a las Partidas: 16-01-0-7-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas - Código S.C.D. 0-01- Transferencias de la Unidad \$ 21.620.000,00 y 16-01-0-7-90-1-03-032-03260 Aportes a Actividades No Lucrativas - Código S.C.D. 0-01- Transferencias de la Unidad \$ 29.665.000,00; del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1127

POSADAS, 11 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 56.485.650,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), a la firma MISIACORP S.R.L., CUIT 30-71236900-7, por la adquisición de 15.000 (Quince Mil) módulos alimentarios, en carácter de Refuerzo por la Emergencia Alimentaria, con destino a las personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social en la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 00003-00001217/1218 y Acta de Recepción N° 91/2.022, correspondiente al mes de Febrero de 2.022, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1129

POSADAS, 11 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 56.485.650,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100), a la firma MISIACORP S.R.L., CUIT 30-71236900-7, por la adquisición de 15.000 (Quince Mil) módulos alimentarios, en carácter de Refuerzo por la Emergencia Alimentaria, con destino a las personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social en la Provincia de Misiones, conforme Factura "B" N° 00003-00001219/1220 y Acta de Recepción N° 231/2.022, correspondiente al mes de Marzo de 2.022, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, previa presentación de la documentación exigible al efecto, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1131

POSADAS, 11 de Julio de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al Presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 4.525.202,32 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON 32/100) a favor de la firma MISIACORP S.R.L., CUIT 30-71236900-7, por los conceptos detallados a continuación,

cuyas erogaciones se realizaron durante el mes de Junio de 2.022, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Actas	Factura "B" N°	Importe
Viveres Frescos - Cocinas Centralizadas	461/22	00003-00000941	\$ 1.204.964,48
Pollos - Cocinas Centralizadas	463/22	00003-00000940	\$ 1.358.366,24
Cárnicos - Cocinas Centralizadas	464/22	00003-00000939	\$ 1.961.871,60
TOTAL			\$ 4.525.202,32

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DISPOSICIONES

INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES
DISPOSICIÓN N° 56

POSADAS, 31 de Agosto de 2.023.-

VISTO: Lo estatuido por la Ley XVI - N° 120, su Decreto Reglamentario N° 775/2.020, Acta de Directorio N° 18/2.022, Resolución N° 1/2.023;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante lo dispuesto en la Resolución N° 1/2.023, se establece la actualización mensual, consecutiva hasta el mes de Octubre del corriente año, de los precios de contado más IVA, por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables "raleo" y "chip" pulpables, y los precios por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus SP, Araucaria, y Eucaliptos - podados y no podados, para aserrío y laminable, conforme los índices del I.P.I.M. del I.N.D.E.C;

QUE, entonces corresponde actualizar los precios mencionados ut-supra respecto al mes de Septiembre del corriente año,

QUE, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) ha publicado el Índice de Precios al por Mayor (I.P.I.M.), registrando un aumento de 7% para el mes de Julio de 2.023;

QUE, habiéndose cumplido los procedimientos legales, en consonancia con lo establecido por la normativa citada, y de acuerdo a la establecido en la Resolución N° 1/2.023, no existiendo objeciones legales que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL DE MISIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍZANSE en un 7% los precios de contado más IVA por tonelada puesto en camión de madera rolliza de las especies: Pinus-sp, Araucaria y Eucaliptos - podados y no podados, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 18/2.023 y Resolución N° 1/2.023, a partir del 1° de Septiembre de 2.023, que figuran en la siguiente tabla:

PRECIOS DE CONTADO EN PESOS POR TONELADA (MÁS IVA)
PUESTOS SOBRE CAMIÓN DE ROLLOS ASERRABLES Y LAMINABLES

DPF (cm)	PINO RESINOSO		ARAUCARIA		EUCALIPTO	
	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS	TROZAS PODADAS	TROZAS NO PODADAS
16 - 19,9	\$ 6.760		\$ 9.126		\$ 6.084	
20 - 24,9	\$ 9.037		\$ 12.199		\$ 8.133	
25 - 29,9	\$ 10.458	\$ 9.037	\$ 14.117	\$ 12.199	\$ 9.411	\$ 8.133
30 - 34,9	\$ 12.565	\$ 10.680	\$ 16.962	\$ 14.418	\$ 11.308	\$ 9.612
> 35	\$ 17.223	\$ 14.639	\$ 23.250	\$ 19.763	\$ 15.500	\$ 13.175

DPF: Diámetro en la punta fina.-

ARTÍCULO 2º.- ACTUALÍZANSE en un 7%, los precios de contado más IVA, por tonelada puesto en fábrica de trozas pulpables “raleo” y “chip pulpables”, conforme las pautas y parámetros fijados en el Acta de Directorio N° 18/2.023 y Resolución N° 1/2.023, a partir del 1° de Septiembre de 2.023, que figuran en la siguiente tabla:

TROZAS PULPABLES (RALEO) Y CHIPS	Trozas pulpables - raleo (\$/tn) puesto en fabrica	\$ 7.978
	Chips pulpable (\$/tn) puesto en fabrica	\$ 8.776

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE MISIONES.- Dése difusión. Entréguese copia de la presente a los interesados que lo requieran. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ESCALADA

PS17908 V15946

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

SYC POSADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial, la solicitud del Registro Público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada por “EXPTE. N° 1151/2.023 SYC POSADAS S.R.L. S/ CAMBIO DE DOMICILIO”.

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 05 días del mes de Mayo del año 2.023, por Acta de Reunión de Socios N° 15, con la totalidad de los socios presentes, se resolvió el siguiente orden del día: La necesidad de realizar un cambio de domicilio legal y fiscal de la firma. A los fines de dar cumplimientos a los requerimientos, debido que es más eficientes recibir las notificaciones en el local comercial sobre Av. Corrientes N° 2.595, esquina Av. Mitre en la Ciudad de Posadas, Misiones Argentina. Se propone dejar como domicilio legal y fiscal para todos los fines. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP121944 \$1.140,00 V15946

ONE TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación que, por “EXPTE. N° 1399/2.023 ONE TRAVEL S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS”.

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 01 día del mes de Junio del año 2.023, el Sr. DÍAZ CARLOS RAFAEL, D.N.I. N° 20.422.915, CUIT 20-20422915-6, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación Comerciante, domiciliado en Pje. Pampa 86, B° Martín Coll, Yerba Buena, Tucumán, en adelante CEDENTE y el Sr. MORAND FABIÁN EZEQUIEL, D.N.I. N° 43.332.406, CUIT 20-43332406-5, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de ocupación Comerciante, con domicilio en Bolívar S/N, San Carlos, Ituzaingó, Corrientes, en adelante CESIONARIO, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas.

El CEDENTE, CEDE y TRANSFIERE al CESIONARIO el cien por ciento (100%) de la totalidad de las cuotas sociales que posee y le corresponden de la sociedad “ONE TRAVEL S.R.L.”, las que ascienden a la cantidad Un Mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien con Cero Centavos (\$ 100,00) cada una, siendo el valor total de la operación de Pesos Cien Mil con Cero Centavos (\$ 100.000,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Sr. MORAND FABIÁN ANTONIO, cuatro mil (4.000) cuotas, por la suma de Pesos Cuatrocientos Mil con Cero Centavos (\$ 400.000,00), y el Sr. MORAND FABIÁN EZEQUIEL, un mil (1.000,00) cuotas, por la suma de Pesos Cien Mil con Cero Centavos (\$ 100.000,00). Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.023. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP121947 \$1.680,00 V15946

VF METALÚRGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. N° 1444/2.023 VF METALÚRGICA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 04 días del mes de Julio del año 2.023.

DENOMINACIÓN: “VF METALÚRGICA S.R.L.”.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Apóstoles Sur N° 794 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: ELÍAS NÉSTOR FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 31.786.332 CUIT 20-31786332-3, casado, con domicilio real en Av. Andresito N° 462 de la Ciudad de Oberá; MANUEL VÍCTOR FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 10.484.713 CUIT 20-10484713-8, viudo, con domicilio real en Independencia N° 280 de la Ciudad de Oberá.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) SERVICIOS: Industriales; Trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica; Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; Forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros, aceros y mecanización de piezas; Fabricación y/o armado de conjunto de autopartes; 2) COMERCIALES: La importación de las materias primas, maquinarias en general y/o servicios que requiera su actividad industrial; la venta, comercialización y distribución al por mayor y menor de los productos que fabrique, y la exportación e importación de los mismos; Compra de productos y/servicios relacionados con la industria metalúrgica; Depósito y almacenamiento. 3) FINANCIERA: Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. 4) INMOBILIARIAS: Mediante la compra-venta, permuta, arrendamientos y administración de inmuebles en general propios o de terceros, ya sea urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento, almacenamiento, depósito o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ELÍAS NÉSTOR FERNÁNDEZ con 5.000 cuotas, MANUEL VÍCTOR FERNÁNDEZ con 5.000 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio ELÍAS NÉSTOR FERNÁNDEZ.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP121953 \$3.720,00 V15946

SAN JAVIER COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud del Registro Público en “EXPTE. N° 1554/2.023 SAN JAVIER COMBUSTIBLES S.A.- S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES”.

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 59 de fecha Mayo 19/2.023 pasada al Folio 68 del Libro de Actas de Asambleas N° 1: Elección de Directores Titular y Suplente: Se mociona a los Contadores Públicos OMAR ALBERTO CLOSS y ALICIA LILIANA CLOSS.

Acta de Directorio N° 138 de fecha Mayo 19/2.023 pasada al Folio 84 del Libro de Actas de Directorio N° 2: Designación de Directores Titular y Suplente: Se mociona como Director Titular al C.P. OMAR ALBERTO CLOSS y Directora Suplente a la C.P. ALICIA LILIANA CLOSS para el período 2.023/2.026. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP121962 \$1.080,00 V15946

TAEDA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público en los autos caratulados. “EXPTE. 1546/2.023 TAEDA S.A.- S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO”.

Por Resolución de la Asamblea Ordinaria N° 44 de la firma TAEDA S.A., celebrada el día 02 de Mayo de 2.023, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad, el que quedó constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. RANGER JORGE ROLANDO D.N.I. 22.727.330 y Sra. HEIDY JANSSEN HARMS D.N.I. 26.856.836; Directores Suplentes: Sr. RANGER MATÍAS GUILLERMO D.N.I. 42.405.340 y RANGER SABINE KATHERINE D.N.I. 44.071.877.

Por Acta de Directorio N° 247 del 02 de Mayo del 2.023 fue designado Presidente RANGER JORGE ROLANDO D.N.I. 22.727.330 y Vicepresidente JANSSEN HARMS HEIDY D.N.I. N° 26.856.836. Vencimiento del Mandato 30/04/2026. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP121968 \$1.080,00 V15946

PORTALPLAC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados “EXPTE. N° 1647/2.023 PORTALPLAC S.A.S S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la ciudad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones a los 28 días del mes de Julio de 2.023.

DENOMINACIÓN: “PORTALPLAC S.A.S.”.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Km. 960, Ruta 14 de la Ciudad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: MÓNICA SOLEDAD OSTRIZNIUK, D.N.I. N° 29.760.374, CUIT 23-29760374-4, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en Ruta Municipal N° 1, S/N de la Localidad de Dos de Mayo, Departamento Caingúas, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, dentro o fuera del país, a la administración de fideicomisos de garantía, de construcción, de inversión y administración de patrimonio, a tales efectos podrá celebrar contratos de fideicomiso, constituir fideicomisos y administrar los fondos y/o el patrimonio fiduciario, ya sea en carácter de fiduciario y/o beneficiario. También la sociedad se podrá dedicar a la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios; la construcción, comercialización en cualquiera de sus formas y arrendamiento de bienes inmuebles; y a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, y representación, de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, así como la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Inversoras, financieras y fideicomisos; (e) Transporte; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Restaurantes, bares y fines. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000) representado por Cinco Mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) con derecho a 1 voto por acción: MÓNICA SOLEDAD OSTRIZNIUK, suscribe la cantidad de Cinco Mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador

titular: MÓNICA SOLEDAD OSTRIZNIUK.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra El 31 de Mayo de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP121978 \$2.700,00 V15946

DAH MOR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1038/2.023 DAHMOR S.A.S.- S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

DOMICILIO: Constituida en la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones a los 23 días de Marzo del año 2023.

DENOMINACIÓN: DAHMOR S.A.S.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Entre Ríos N° 2.403 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: GONZALO MARTÍN DAHIR, titular del D.N.I. N° 34.366.654, CUIT 20-34366654-4, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Agosto de 1.989, estado civil soltero; de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Pasaje Brasil N° 2.397 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones y el Señor NICOLÁS ANDRÉS MORALES, titular del D.N.I. N° 34.450.977, CUIT 20-34450977-9, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Marzo de 1.990, estado civil soltero, de ocupación Empresario, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 2.205 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse: Por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), representado por la cantidad de cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) por cada acción, con derecho a un (01) voto por acción, que los socios suscriben de la siguiente manera: (a) El Señor GONZALO MARTÍN DAHIR, titular del D.N.I. N° 34.366.654, CUIT 20-34366654-4, suscribe la cantidad de treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), valor nominal cada una y con derecho a un (01) voto por acción; (b) El SEÑOR NICOLÁS ANDRÉS MORALES, titular del D.N.I. N° 34.450.977, CUIT 20-34450977-9, suscribe la cantidad de setenta (70) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), valor nominal cada una y con derecho a un (01) voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Administrador Titular GONZALO MARTÍN DAHIR, titular del D.N.I. N° 34.366.654, CUIT 20-34366654-4, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Agosto de 1.989, estado civil soltero; de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Pasaje Brasil N° 2.397 de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP121981 \$4.140,00 V15946

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos “EXPTE. N° 50938/2016 (EX 726/2013) - RIVERO LUIS ALEJANDRO S/ ROBO”, la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 02 de Mayo de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. N° 50938/2016 (EX 726/2013) al imputado: RIVERO LUIS ALEJANDRO D.N.I. N° 34.895.368, por el delito de ROBO (Art. 164° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del C. P. P.- 2) Dejar sin efecto la REBELDÍA que pesa sobre el imputado RIVERO LUIS ALEJANDRO, ordenando su inmediata libertad desde los Estrados de este Juzgado y en la presente causa.- 3) Dejar sin efecto la orden de detención del mismo que fuera comunicada por of. 3319255/16. Comunicar al Departamento Judicial de Policía, y para su inserción en el Orden del Día de Policía que ha quedado sin efecto la detención del antes nombrado imputado. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beegeer. Secretario.-
SC20062 E15942 V15946

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 135052/2.022 - VALIENTE LISANDRO EZEQUIEL S/ HURTO CON ESCALAMIENTO”, que se tramita por ante este Juzgado, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2.023. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 63/64 en favor de VALIENTE LISANDRO EZEQUIEL por el delito de HURTO CON ESCALAMIENTO (Art. 163° Inc. 4 del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a BENÍTEZ JORGE OMAR a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Requiráse planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado,

hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Gastón Joel Zdanowicz. Secretario.-
SC20063 E15942 V15946

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. “EXPTE. N° 117058/2.021 - MIERES GUSTAVO ANDRÉS S/ AMENAZAS CALIFICADA POR EL USO DE ARMA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD- EN CONCURSO REAL SUM 390/21 SECC. 7°”, que se tramita por ante este Juzgado, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 13 de Febrero del 2.023. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 83/85 en favor de MIERES GUSTAVO ANDRÉS. 2- Hágase comparecer a: MARTA MADEIRO, ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° del Código Penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-
SC20064 E15942 V15946

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. “EXPTE N° 113849/2021 - GÓMEZ NERIS MAXIMILIANO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA-GÓMEZ JUAN GABRIEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO IDEAL”, que se tramita por ante este Juzgado, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones 17 de Marzo de 2.023 AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GÓMEZ NERIS MAXIMILIANO y GÓMEZ JUAN GABRIEL por los delitos de HURTO en grado de ten-

tativa (Art. 262° del C. Penal), y GÓMEZ JUAN GABRIEL, se halla procesado por el delito de ATENTADO A LA AUTORIDAD y ENCUBRIMIENTO EN CONCURSO IDEAL (Art. 237° en función del 240° y 277° Inc. a del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a NORMA GRACIELA ALVEZ, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3°) Requiérase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC20065 E15942 V15946

EDICTO: “EXPTE. Nº 50938/2.016 (EX 726/2.013) - RIVERO LUIS ALEJANDRO S/ ROBO”, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a PUBLICAR durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 02 de Mayo de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. Nº 50938/2.016 (EX 726/2.013) al imputado: RIVERO LUIS ALEJANDRO D.N.I. Nº 34.895.368, por el delito de ROBO (Art. 164° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del C. P. P.- 2) Dejar sin efecto la REBELDÍA que pesa sobre el imputado RIVERO LUIS ALEJANDRO, ordenando su inmediata libertad desde los Estrados de este Juzgado y en la presente causa.- 3) Dejar sin efecto la orden de detención del mismo que fuera comunicada por Of. 3319255/16. Comunicar al Departamento Judicial de Policía, y para su inserción en el Orden del Día de Policial que ha quedado sin efecto la detención del antes nombrado imputado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Regístrese Notifíquese. -Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario. Dr. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC20066 E15942 V15946

EDICTO: El Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 218 AÑO 2.009 QUINTANA, CARLOS OMAR S/ ROBO Y DEFRAUDACIÓN POR ESTELIONATO EN CONCURSO REAL”, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 29 días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la PENA del delito de ROBO SIMPLE y DEFRAUDACIÓN POR ESTELIONATO EN CONCURSO REAL (Arts. 164°, 173° Inc. 9 y 55° del Código Penal) seguida contra CARLOS OMAR QUINTANA (a) “MACUCO”, de nacionalidad argentina; D.N.I. Nº 33.456.877, nacido el día 15 de Mayo de 1.988, en la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Omar Ramírez y de Ramona Quintana y, en consecuencia SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos del Artículo 65° Inc. 3 del Código Penal.- 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra CARLOS OMAR QUINTANA (a) “MACUCO”, de nacionalidad argentina; D.N.I. Nº 33.456.877, nacido el día 15 de Mayo de 1.988, en la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, e hijo de Omar Ramírez y de Ramona Quintana, a fs. 135 y vta.- 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dr. Benjamín Armoa, Secretario. Cumplido ello, se le solicita que remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20067 E15942 V15946

EDICTO: El Tribunal en lo Penal Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 219 AÑO 2.013 VELOZO, RAMÓN MIGUEL S/ HURTO AUTOMOTOR”, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 15 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL del delito de HURTO DE AUTOMOTOR (Arts. 163° Inc. 6 del Código Penal) seguida contra

RAMÓN MIGUEL VELOSO o VELOZO de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.088.528, nacido el día 05 de Septiembre de 1.988, en la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, e hijo de Lucio Veloso y de Lidia Dos Santos y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE al nombrado en orden al delito de mención, en los términos de los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2, del Código Penal.- 2°) REVOCAR la DECLARACIÓN DE REBELDÍA y ORDEN DE DETENCIÓN que fue dictada contra RAMÓN MIGUEL VELOSO o VELOZO...- 3°) CONVERTIR EN DEFINITIVA...- 4°) COMUNICAR... PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dr. Benjamín Armoa, Secretario. Cumplido ello, se le solicita que remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.- SC20068 E15942 V15946

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 12 AÑO 2.011 NOLAR, VALENTÍN S/ ESTAFA Y RETENCIÓN INDEBIDA”, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “...En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 15 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL por cumplimiento de las condiciones establecidas para la suspensión del proceso a prueba (Arts. 59° Inc. 7° y 76° ter. 4° párrafo del Código Penal) y, en consecuencia, SOBRESER DEFINITIVAMENTE a VALENTÍN NOLAR (a) “Lalo”, titular del D.N.I. N° 13.007.902; de nacionalidad argentina; nacido el día 20 de Enero de 1.957, en la Localidad de Colonia 9 de Julio, Provincia de Misiones, hijo de Valdomiro Valentín Nolar y de Julia Neves, en orden de los delitos de ESTAFA Y RETENCIÓN INDEBIDA EN CONCURSO REAL (Arts. 172°, 173° Inc. 2° y 55° del Código Penal), que le fueran imputados en autos.- 2°) En cuanto al rodado marca Fiat 619, Dominio WBX, que fuera secuestrado en autos como elemento de prueba, cuya restitución definitiva a la Señora MARLENE MARTINKOSKI fue ordenada en el incidente “EXPTE. N° 12/2.011 DRA. FONTANA, ROSA GLADIS S/ SOLICITA RESTITUCIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULO EN EXPTE. N° 12/11 NOLAR VALENTÍN S/ ESTAFA Y RETENCIÓN INDEBIDA”, que corre por cuerda al presente, ESTÉSE a lo allí resuelto.- 3°) COMUNICAR... PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.

Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dr. Benjamín Armoa, Secretario”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20069 E15942 V15946

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 82.277 AÑO 2.016 EIDINGER, WONIBALD S/ HOMICIDIO”, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA respecto del imputado EIDINGER WONIBALD D.N.I. N° 7.666.606 argentino; nacido el 06 de Junio de 1.949, en la Localidad de Colonia Aurora, Provincia de Misiones; hijo de Eidinger Erbin y de Schmit Irma (Art. 59° Inc. 1° del Código Penal) por el delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79° del Código Penal) y en consecuencia dictar el SOBRESERIMIENTO DEFINITIVO de EIDINGER WONIBALD (Art. 59° Inc. 1 del Código Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reiniciencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dr. Benjamín Armoa, Secretario. Cumplido ello, se le solicita que remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente”. Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.- SC20070 E15942 V15946

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en autos caratulados “EXPTE. N° 155588/2.019 GÓMEZ RAFAEL SEBASTIÁN S/ USURA Y AMENAZA”, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a los Sres. GÓMEZ RAFAEL SEBASTIÁN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.671.503, número de teléfono celular 3765-028906, sin sobrenombre ni apodo, de 39 años de edad; estado civil casado con la ciudadana Villalba María Del Carmen; de profesión Sargento de la Policía de la Provincia de Misiones; de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 20 de Septiembre de 1.982; con domicilio actual en Barrio A-3-2, Manzana N° 21, Casa N° 24, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; con domicilio anterior en el Barrio 90 Viviendas, Manzana “X”, Casa N° 04 de la Localidad de Garupá, Provincia de

Misiones, con domicilio laboral en la División Traslados de Detenidos de la Policía de la Provincia de Misiones, con Instrucción Secundaria Completa; hijo de Sergio Sebastián Gómez (V), de profesión Jubilado; casado y de Sugastí Carmen Dora (V), casada, de profesión Jubilada. Que no padece ninguna enfermedad. Que sabe leer, escribir y firmar. Que no fue procesado con anterioridad. Y de VILLALBA NATALIA ANDREA, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.691.647, número de teléfono celular 3764-733467, sin sobrenombre ni apodo, de 39 años de edad; estado civil soltera, en unión convivencial con el ciudadano Rivas Jorge David; Ama de Casa; de nacionalidad argentina; nacida en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 29 de Noviembre de 1.982; con domicilio actual en Barrio Fátima, Manzana N° 54, Casa N° 06 de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones; con domicilio anterior en Chacra N° 180, calle Almafuerte y calle Comandante Miño de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sin domicilio laboral, con Instrucción Secundaria Incompleta, asistió hasta tercer año; hija de Doña Ángela Irene Villalba (F), Soltera, Ama de Casa y de padre desconocido, que si padece enfermedad soy paciente oncológica en tratamiento en el Hospital Madariaga. Que sabe leer, escribir y firmar. Que no fue Procesada con anterioridad, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 1242/2.023 de fecha 15 de Agosto de 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 15 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GÓMEZ RAFAEL SEBASTIÁN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.671.503, de filiación ya consignada en autos, en orden a los delitos de USURA y AMENAZAS (Arts. 175° bis y 149° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340°, Inc. "b" y ccddes. del C.P.P.).- 2) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VILLALBA NATALIA ANDREA, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.691.647, de filiación ya consignada en autos, en orden a los delitos de USURA y AMENAZAS (Arts. 175° bis y 149° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "b" y ccddes. del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las comunicaciones de rigor y firme que fuera Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor". Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20071 E15942 V15946

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 04/2.013 MELO, ROSALINO ROSENDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", con el

objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos precitados y que transcripto en su parte pertinente expresa: "... en la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 29 días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés... SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA respecto del imputado ROSALINO ROSENDO MELO, de sobrenombre "Toto" D.N.I. N° 14.332.318; de nacionalidad argentina; nacido el 26 de Junio de 1.958, en la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; hijo de Agripino Melo y de Elvira Ribero (Art. 59°, Inc. 1° del Código Penal) por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO y en consecuencia dictar el SOBRESERIMIENTO DEFINITIVO del mismo (Arts. 119°, párrafo 1°, 3° y 4°, Inc. b del Código Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente. Dr. José Pablo Rivero y Dr. Paniagua Horacio Gabriel, Jueces. Dr. Benjamín Armoa, Secretario". Dra. G. Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC20072 E15942 V15946

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, solicita se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. RODOLFO GUSTAVO MICO BREDE, D.N.I. N° 20.117.525, nacionalidad argentina, nacido el día 23/02/1.968, en la Ciudad de Posadas, con último domicilio conocido en Calle 139, Casa 6, Chacra 251, de la Ciudad de Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones "EXPTE. N° 148704/2.019 MICO BREDE RODOLFO GUSTAVO S/ LESIONES EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO", mediante Resolución, de fecha 08 de Agosto del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 08 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3° del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO del imputado en autos, RODOLFO GUSTAVO MICO BREDE, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Lesiones Leves Culposas (Art. 89° del C.P.A.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez". Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20073 E15944 V15948

EDICTO: S.Sa. el Señor Juez de Instrucción N° Dos, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá, en la causa caratulada: “EXPTE. N° 22574/2.023 FAGUNDEZ JUAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL”, “RESUELVO: 1) ORDENAR, la CITACIÓN por edicto de JUAN FAGUNDEZ, domiciliado en el Barrio Gunther de la Ciudad De Oberá, Misiones, los que deberán publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Art. 119º 1er. y 3er. párrafo del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE Y LÍBRESE OFICIO SOLICITANDO LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PERTINENTE. Diligenciado que fuere, AGRÉGUENSE un ejemplar del Boletín Oficial a autos”. Publíquese por cinco días.- Oberá, Misiones, 16 de Agosto de 2.023. Dra. María Fernanda Jarque. Secretaria.-

SC20074 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis; y Secretaría N° 2, a cargo del Dr. López Horacio Fabián, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al ciudadano SILVA HUGO D.N.I. N° 30.706.880 (demás datos personales se ignoran), que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el/la nombrado/a concorra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: “EXPTE. N° 163307/2.022 RODRÍGUEZ LEAL CATRIEL S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO” en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 2. Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dr. López Horacio Fabián. Secretario. Puerto Iguazú, Misiones, 31 de Julio de 2.023. Como recaudo legal a continuación se transcribe la Resolución Judicial que ordena el libramiento del presente, el que en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones; 31 de Julio de 2.023 ...PROCÉDASE de conformidad a lo establecido en el Art. 156º, C.P.P. y PUBLÍQUESE EDICTO durante cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia, CITÁNDOSE... para que comparezca ante los estrado de este Juzgado a los fines de recepcionarle declaración Testimonial en los presentes autos (Art. 241º, sges. y ccds.).

...SOLICÍTESE remisión de un (01) ejemplar del Boletín Oficial en el cual se inserte el edicto supra referido para su correspondiente agregación a la causa... OFÍCIESE... Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez”. Dr. López Horacio Fabián. Secretario.-

SC20076 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a RÍOS CARLOS EMANUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Marzo del 2.023.- ANTECEDENTES:... HECHOS Y PRUEBAS:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RÍOS CARLOS EMANUEL en la presente causa “EXPTE. N° 5416/2017 RÍOS CARLOS EMANUEL S/ AMENAZAS LESIONES LEVES”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 5416/2.017, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de LESIONES y AMENAZAS (Art. 89º y 149º bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “...18 de Agosto de 2.023. OFÍCIESE. Firmado: Dr. César Raúl Jiménez, Juez”. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20078 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto al ciudadano ACOSTA MARCOS ROMÁN que en la presente causa “EXPTE. N° 76014/2017 ESPÍNDOLA ALEJANDRO DANIEL S/ COHECHO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 14 de Abril de 2.023.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado ESPÍNDOLA ALEJANDRO DANIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 4º) Oficiése notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”. Como recaudo legal transcribo lo dis-

puesto en autos que en sus partes, dice: "...18 de Agosto de 2.023.-... OFÍCIESE. - Firmado: Dr. César Jiménez. Juez". Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20079 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a PÉREZ RAMON CATRIEL D.N.I. 39.945.505, que en la presente causa "EXPTE N° 18149/2.018 PÉREZ RAMÓN CATRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 02 de Noviembre de 2.021... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a PÉREZ RAMÓN CATRIEL en la presente causa: 18149/2.018 caratulada "PÉREZ RAMÓN CATRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D" registro de este Juzgado... (causa de origen "EXPTE N° 18149/2.018 PÉREZ RAMÓN CATRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162° en función del 42° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo- Inc. d y 59° Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a PÉREZ RAMÓN CATRIEL en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. (...). Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "... 18 de Agosto de 2.023.-... OFÍCIESE.- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez". Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20080 E15944 V15948

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a la Sra. ARGANARAS LAURA ELENA, D.N.I. N° 30.398.451, nacionalidad argentina, nacida el día 30 de Diciembre de 1.983, en la Ciudad de Posadas, hija de Argañaraz Luis Francisco y de María Rosa Rodríguez, con último domicilio conocido en Barrio Yacyretá Ch. 111, Casa J-4, de la Ciudad de Posadas - Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución, de fecha 17 de Agosto del año 2023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos "EXPTE. N° 147901/2.019 ARGANARAZ LAURA ELENA S/ LESIONES" que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° inciso 3° del C.P. y Art. 62° inciso 5 del C.P.P.), y consecuentemente SOBRESEER a ARGANARAZ LAURA ELENA, de filiación ya consignada en autos, (Art. 338°, 339°, 340° inciso d) y ccdates. del C.P.P.) en orden al delito de LESIONES (Art. 89° del C.P.A. Art. 59° Inc 3° y Art. 62° Inc 2° del C.P.A.) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez". Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20081 E15944 V15948

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva con mandato vencido de la "Asociación Civil Club de Veteranos de Jardín América", Personería Jurídica N° A-2201 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PP121893 \$1.440,00 E15944 V15946

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744 (ex 270) de la Ciudad de Posadas, CITA por cinco días a Don PEDRO AGUERREBERE y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho, a comparecer en el juicio "EXPTE. N° 29271/2.022 PERALTA RUIZ DIAZ FANI MABEL C/ AGUERREBERE PEDRO Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto al inmueble denominado en el plano de mensura particular simple como Lote 16-b, subdivisión Lotes 28 de la Chacra N° 49 de este Municipio de Posadas, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 52, F° 67, Fca. 10.226, Zona Misiones, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.023. José Luis Fariña. Secretario.-

PP121908 \$1.560,00 E15945 V15946

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Misiones esq. Bolivia, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; en autos caratulados "EXPTE. N° 90188/2.021 - MÚNICH VÍCTOR RUBÉN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MÚNICH VÍCTOR RUBÉN -

D.N.I. N° 13.357.974, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres (3) días. Oberá, Misiones, 24 de Agosto de 2.023. Emilio César Olsson. Secretario.-
PP121909 \$1.800,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 94421/2.021 ERRUBIDARTE AVELINO RAÚL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Sr. ERRUBIDARTE AVELINO D.N.I. 7.666.570, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia.- Puerto Iguazú, Misiones, 23 de Agosto de 2.023. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP121912 \$2.340,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en Av. Misiones y calle Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DOBEJ CARLOS MIGUEL, D.N.I. N° 22.010.608 en autos “EXPTE. 63216/2.023 DOBEJ CARLOS MIGUEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial o diarios de “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 17 de Agosto de 2.023. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP121914 \$1.800,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría dos, sito en Avda. Misiones esquina calle Bolivia de Oberá, Mnes., CITA a herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes FRANCISCO JUAN WASYLIK C.I. N° 138917 y FRIDA SAULIT D.N.I. N° 2.433.289 para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho, en autos “EXPTE. N° 1061/2.011 WASYLIK JUAN FRANCISCO y FRIDA SAULIT S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”,”. Oberá, Mnes., 15 de Agosto de 2.023. Dra. Báez Bárbara Daiana. Secretaria.-

PP121915 \$2.160,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Rico, Misiones, IV° Circ. Jud. Misiones, ubicado en Av. Carlos Culmey N° 240, de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarré, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO HILLEBRAND, D.N.I. N° 7.551.191, en “EXPTE. N° 158889/2.022 HILLEBRAND RICARDO S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 11 de Agosto de 2.023. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP121921 \$1.440,00 E15945 V15947

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01893/23. “EXPTE. N° 05795-R/2022, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: REDEL SCHOLZE CÉSAR-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- LOTE 40-PARC. 40-B° LOCALIDAD 4497-50 MEJ. SAN VICENTE-EMERGENCIA 2.015- (50 VIV.-VILLALONGA) SAN VICENTE.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. REDEL SCHOLZE CÉSAR D.N.I. N° 29.628.556, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0040 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0040 - B°-Localidad: 4497 - 50 MEJ. - SAN VICENTE - EMERGENCIA 2015 (50 Viv.- VILLALONGA) - SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. REDEL SCHOLZE CÉSAR, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP121924 A Pagar \$3.240,00 E15945 V15947

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01830/23. “EXPTE. N° 02882-B/2.022, REGISTRO I.PRO.D.HA. CARATULADO: BOATTINI MÓNICA SUSANA Y MARKOWIEC LEONARDO S/CAMBIO DE TITULARIDAD.-” ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 17/09/2.021 efectuada por el Sr. MARKOWIEC LEONARDO, D.N.I. N° 29.369.646 a favor de la Sra. BOATTINI MÓNICA SUSANA, D.N.I. N° 30.249.284 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 7 - MANZ. 0031 - LOTE 0013 - Nomenclatura Catastral: SECC. 007—MANZ. 0031 - PARC. 00 13 — CALLE S/ N° - PART. 40849— B° LOCALIDAD: 1983 B° 20 VIV.

D/08 - VILLA BONITA07 - (EMPECOR S.R.L.) - VILLA BONITA. - ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2626/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/08/2.011 en lo que respecta a la adjudicación en condominio a favor del Sr. MARKOWIEC LEONARDO, D.N.I. N° 29.369.646 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. BOATTINI MÓNICA SUSANA, D.N.I. N° 30.249.284. Directorio I.PRO.D.HA.-
PP121925 A pagar \$3.240,00 E15945 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Misiones a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil, sito en calle Belgrano N° 520, de la Ciudad de Apóstoles, CITA a JOSÉ BURZMINSKI Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre el inmueble determinado como Lote Agrícola 149, Fracción a', de la Colonia Apóstoles, Dpto. Apóstoles, Provincia de Misiones, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos "EXPTE. 89165/2.022 BURZMINSKI PABLO JOSÉ HÉCTOR C/ JOSÉ BURZMINSKI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y cctes. de la Ley XII-N° 27). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Apóstoles, Misiones, 28 de Julio de 2.023. Dra. María Laura Yuszczyszyn. Secretaria.-

PP121945 \$1.680,00 E15946 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Misiones a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil, sito en calle Belgrano N° 520, de la Ciudad de Apóstoles, CITA a JOSÉ BURZMINSKI, NICOLÁS OSTRYZNIUK Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre el inmueble determinado como Lote Agrícola 149, Fracciones a, a' y d, de la Colonia Apóstoles, Dpto. Apóstoles, Provincia de Misiones, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho en autos "EXPTE. 88695/2.022 BURZMINSKI PABLO JOSÉ ECTOR C/ JOSÉ BURZMINSKI Y NICOLÁS OSTRYZNIUK S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y cctes. de la Ley XII-N° 27). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Apóstoles, Misiones, 30 de Junio de 2.023. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP121946 \$1.680,00 E15946 V15947

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1, 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría 1, de la Dra. Rocío Belaustegui Carvallo, sito en calle Salto Bielakowich y Salto Zinas de la Ciudad de Oberá, (Edificio de Tribunales) 1er. piso, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, HOLL HERBERT ALFREDO, D.N.I. N° 8.544.759, para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en "EXPTE. N° 72932/23 HOLL HERBERT ALFREDO S/ SUCESIÓN". Publíquese por 01 día. Oberá, Mnes., 09 de Agosto del 2.023. Rocío Belaustegui Carvallo. Secretaria.-

PP121949 \$540,00 V15946

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de KIRCHHEIN JULIO NEMESIO "EXPTE. N° 84673/2.023 KIRCHHEIN JULIO NEMESIO S/ SUCESORIO, conexidad solicitada en autos 48824/2.021 COITO Y KIRCHHEIM S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP121951 \$360,00 V15946

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial sito en calle Belgrano N° 520, 1° piso, de la Ciudad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de PALAMARCHUK BASILIO D.N.I. N° 7.541.460, en los autos: "143490/2.021 PALAMARCHUK BASILIO S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 día. Apóstoles, Misiones, 06 de Junio de 2.023. Dra. María Laura Yuszczyszyn. Secretaria.-

PP121952 \$540,00 V15946

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Iguazú, a cargo de la Dra. Norma V. de Fioranelli, Secretaría Única, sito en Alvar Núñez N° 175, de ésta Ciudad de Iguazú, (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores del Señor JOSÉ MARÍA ALFONZO, D.N.I. N° 36.330.344 a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 96169/2.022 ALFONZO JOSÉ MARÍA S/ SUCESIÓN AB INTESSTATO". Publíquese por tres días en un diario del lugar y tres días en el Boletín Oficial. Iguazú, Misiones, 28 de Agosto de 2.023. Valle Ruidiaz Graciela Irene. Secretaria.-

PP121954 \$1.620,00 E15946 V15948

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GARTNER FEDERICO ERNESTO D.N.I. N° 8.102.000 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 94596/2.023 GARTNER FEDERICO ERNESTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 24 de Agosto de 2.023. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP121955 \$780,00 V15946

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CÁCERES MARÍA LOBRES D.N.I. N° 93.923.531 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 77973/2.023 CÁCERES MARÍA LOBRES S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 28 de Agosto de 2.023.- Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP121956 \$780,00 V15946

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B., a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de la Sra. MARTA YADO, D.N.I. N° 4.537.299, en autos: “EXPEDIENTE N° 65645/2.023 YADO MARTA S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 14060/2.011 HAZUDA ANDRÉS S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones 29 de Agosto de 2.023. Dra. Cindy E. Espíndola. Secretaria.-

PP121957 \$540,00 V15946

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Brañas N° 85, 2do. piso, a cargo del Dr. Vetter Juan Francisco, Secretaría N° 1 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Pacheco Laura Ester, de esta Ciudad de Puerto Iguazú, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes Sra. GARCETE MARÍA ESTHER D.N.I. N°

14.634.259 y ESQUIVEL SPERATTI OSVALDO D.N.I. N° 10.842.629, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la Provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados “EXPTE. N° 6848/2.013 ESQUIVEL SPERATTI OSVALDO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones de 22 Junio del año 2.023. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP121959 \$3.060,00 E15946 V15948

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Corrientes, Dra. María Eugenia Herrero, CITA y EMPLAZA por edicto a la Sra. LUISA NOEMI FERNÁNDEZ y/o a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble sito en calle Gobernador Velazco N° 1.730 del Barrio Sur de esta Ciudad, individualizado como: Parcela N° 12 de la Manzana N° 412, según Plano de Mensura N° 26687 “U”, inscripto, respectivamente, bajo ADREMA: A1-7642-2, y en el Registro de la Propiedad Inmueble en el T° 24 - F° 5994 - N° 5911 - Año 1.955 - Departamento Capital, para que dentro del plazo de 20 (veinte) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: “SUC. DE FERNÁNDEZ JUAN CARLOS C/ SUCESIÓN DE FERNÁNDEZ OLEGARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS) EXPTE. N° 159286/17”, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio de conformidad a lo dispuesto por Art. 446° del C.P.C.yC. Se deja constancia que el presente fue ordenado a efectos de ser publicado en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito, en calle 9 de Julio N° 1.099, piso 1°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Graciela Patricia Argüello. Secretaria. Corrientes, 31 de Julio de 2.023. María Eugenia Herrero. Juez.-

PP121960 \$3.000,00 E15946 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Aníbal Raúl Cabral, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de esta Ciudad de Posadas, en autos caratulados: “EXPTE. N° 42659/2.023 AGUILERA BENIGNA Y GIMÉNEZ IGNACIO TRINIDAD S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. IGNACIO TRINIDAD GIMÉNEZ, L.E N° 7.546.947 y BENIGNA AGUILERA L.C N° 0.920.570,

publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.023. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP121961 \$1.800,00 E15946 V15948

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 63705/2.023 PATZER, ADOLFO Y PATZER, IRIS BEATRIZ S/ SUCESORIO CON CONEXIDAD CON EL EXPTE. N° 84/1.984 SCHWITZER DE PATZER WILMINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de PAZTER, ADOLFO D.N.I. N° 2.591.911 y PATZER IRIS BEATRIZ D.N.I. N° 5.576.045, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.023. Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP121964 \$600,00 V15946

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando Escalante, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, en “EXPTE. N° 100700/2.023 VELÁZQUEZ ORLANDO ARTEMIO C/ NOZIGLIA PEDRO ANTONIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA conexidad solicitada en autos 27557/2.016 - FRIGOLA FRANCISCO DANIEL C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a Sr. NOZIGLIA PEDRO ANTONIO C.I. N° 15.992 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble “T° 31 (Departamento Capital) - F° 112, Fca. 7878 - Partida Inmobiliaria N° 11.194”, para que dentro del término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 28 de Agosto del 2.023. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP121965 \$1.680,00 E15946 V15947

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia de Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° 73760/2.023 BIELAKOWICZ NAPOLEÓN Y BAZILA MARÍA LUISA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante para que en el término de 30 días lo acrediten, se presenten a estar a derecho. Causantes: BIELAKOWICZ

NAPOLEÓN, D.N.I. N° 47.478.578; BAZILA MARÍA LUISA, D.N.I. N° 99.858.807. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 18 de Agosto de 2.023. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP121966 \$2.160,00 E15946 V15948

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de Dr. Gastón A. Navarre, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. López Roció Anahí, con asiento en la Av. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. RAVASIO VÍCTOR ERNESTO D.N.I. N° 28.889.910 y/o sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en los autos “EXPTE. N° 80747/2.022 ROBALLO GRACIELA FABIANA Y OTROS C/ RAVASIO VÍCTOR ERNESTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por dos (2) días. En el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Rico, Misiones, a los 28 días del mes de Julio del año 2.023. Dra. Roció Anahí López. Secretaria.-

PP121967 \$1.680,00 E15946 V15947

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de REYES FRANCISCO RODOLFO D.N.I. N° 10.364.587 “EXPTE. N° 27169/2.023 REYES FRANCISCO RODOLFO S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día. Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.023. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP121969 \$360,00 V15946

EDICTO: Resolución N° 1.422. Posadas, 30 de Agosto de 2.023. Y VISTO: Que conforme Art. 1°, 2° y 6° Inc. 1, de la Ley XIX-N° 18 (antes Ley 2.349 modif. Ley 3.071), la Comisión Directiva del Colegio de Abogados tiene facultades para determinar la forma y modo de prestación de los servicios médico asistenciales y de ayuda mutua para los que se ha creado el Fondo Permanente de Seguridad Social para Abogados y Procuradores (FPSS); así como determinar su monto y modalidades de cobro del referido fondo. Y CONSIDERANDO: Que, durante el año 2.022 y lo que ha transcurrido del corriente año se han producido importantes aumentos vinculados al alto proceso inflacionario por el que transita la economía que se ha traducido en aumentos que a su vez han impactado de modo significativo y en forma equivalente en los costos de las prepagas con las que el colegio mantiene

convenios (Swiss Medical, Medifé y Prevención Salud). Que el aumento de las genera atrasos de los colegas que son soportados conforme lo con las reservas constituidas con el producido de los resultados de los Plazos Fijos de la cuenta especial FPSS prevista para soportar temporalmente los atrasos y desajustes de la economía. Que a través del FPSS se atienden los subsidios por fallecimiento para todos los Colegiados Activos, y dichos servicios específicos también han sufrido un incremento importante dejando de ser suficiente el subsidio para atender los gastos mínimos emergentes de tal circunstancia. Que a la fecha los colegiados que cuentan con los servicios que prestan la firmas Swiss Medical, Medifé, Prevención Salud e IPS, reciben el reintegro en sus cuentas individuales de 6 y 4 FPSS que son descontados de la facturación particular de los mismos al momento del pago de sus liquidaciones mensuales. Que por otro lado resulta necesario empezar a ampliar los servicios médico asistenciales y de ayuda mutua para los que se ha creado el Fondo Permanente de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de modo progresivo, por lo que la Comisión Directiva ha decidido que exista un sistema de reintegros Posparto por un año para las colegiadas. Que asimismo es necesario garantizar de forma equitativa el reintegro y extenderlo a los colegiados que optan por otras empresas de servicios médicos a su favor para que sean también alcanzados con el reintegro del valor de los Fondos Permanentes comprados cuando acrediten el pago de una prepa que no sea de las mencionadas o que no tenga convenio con el Colegio. Que para poder sostener el sistema y brindar cada vez más servicios resulta necesario actualizar el monto del mismo cuyo último aumento ha ocurrido en el mes de septiembre 2.022 y por un monto equivalente de tan solo un 29% muy por debajo de la inflación correspondiente al año 2.022. Que no obstante el parámetro de suba debe estar relacionado con los ingresos que perciben los abogados y no necesariamente conforme a la inflación por lo que el parámetro que se impone es el del Salario Mínimo Vital y Móvil. Que, por ello al momento de establecer un porcentaje del valor de referencia, se entiende como justo y equitativo fijarlo en el uno por ciento (1%) del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil. Que asimismo a los fines de consolidar un sistema más operativo, ágil, dinámico y accesible para todos los Colegiados y en consonancia con la digitalización de la justicia tanto en el fuero ordinario como en el federal, es necesario proceder a la digitalización del Fondo. Que la implementación del Fondo Permanente para la Seguridad Social de Abogados y Procuradores Digital, no admitirá coexistencia con los Fondos de antigua denominación y valor. Que se debe garantizar a los colegiados que hayan adquirido Fondos con anterioridad y no los hayan utilizado en presentaciones judiciales, el crédito emergente a los fines de acreditar en los expe-

dientes judiciales. Que por ello se implementará el canje de los fondos no digitales por el valor de un fondo digital. Que asimismo y considerando que los directos beneficiarios del FPSS son los colegiados y considerando el particular momento económico que se vive, teniendo presente que la ejecución resulta de carácter netamente alimentaria resulta oportuno fijar que a partir del 1° de septiembre de 2023 el valor de los FPSS en Ejecuciones de Honorarios se establece que tendrá para la Ejecución de Honorarios costo Cero (\$ 0) por el término de 1 año. POR ELLO: La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la Provincia RESUELVE: Artículo 1: Determinar que, a partir del 1° de septiembre de 2.023, el valor del Fondo Permanente para la Seguridad Social de Abogados y Procuradores será el equivalente al Uno por Ciento (1%) del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil.- Artículo 2: Autorizar al redondeo del valor resultante sin aplicación de decenas y unidades, siempre en beneficio del Colegiado.- Artículo 3: Implementar el Fondo Permanente para la Seguridad Social de Abogados y Procuradores Digital de acreditación electrónica en SIGED a partir del 1° de Septiembre de 2.023.- Artículo 4: Establecer que los Fondos Permanentes adquiridos con anterioridad al 1° de Septiembre 2.023, en poder de los matriculados, podrán ser canjeados presentando los cupones en doble ejemplar (Original para ser acreditado en autos y Original para el matriculado) en cualquiera de las delegaciones, y se le acreditara la misma cantidad de Fondos Digitales que estarán disponibles en el portal de autogestión para ser acreditados en forma electrónica ante el SIGED.- Artículo 5: Fijar el subsidio por Fallecimiento en Doscientos (200) Fondos Permanentes.- Artículo 6: Disponer con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2.023, el reintegro de los FPSS adquiridos a partir de la vigencia de la presente, de aquellos Colegiados que acrediten la contratación a nombre propio de una prepa, que no sea de las que cuentan con convenio con el Colegio en Seis (6) FPSS por mes.- Artículo 7: Disponer con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2.023, el reintegro del valor nominal Posparto de FPSS adquiridos a partir de la vigencia de la presente, para aquellas Colegiadas que acrediten dicho extremo y por el plazo de 1 año a contar desde el nacimiento, contra presentación de gastos efectuados en materia de salud de la madre o del recién nacido o relacionados a la maternidad.- Artículo 8: Disponer con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2023, que los colegiados que opten por Medifé, Swiss Medical, Prevención Salud o IPS, deberán integrar Seis (6) FPSS por mes cuyo monto será descontado de su liquidación mensual.- Artículo 9: Disponer que todas las normativas relacionadas con las distintas modalidades, integración de Fondos, mejoramiento de planes y beneficios a los jóvenes matriculados, que no sean modificadas por la presente, continúan en vigencia.- Artículo 10:

Establecer, a partir del 1° de Septiembre de 2.023, los FPSS en ejecuciones de honorarios, para la Ejecución de Honorarios será de costo Cero (\$) por el termino de 1 año.- Artículo 11: Publicar edicto por un día en el Boletín Oficial.- Artículo 12: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, y cumplido ARCHÍVESE. Antonio López Forastier. Presidente. María Florencia Ferro. Secretaria.-

PP121985 \$7.020,00 V15946

17/05/2023: Partida N° 7111: \$ 85.848,76; Partida N° 7112: \$ 88.476,96; Partida N° 7113: \$ 110.229,28; Partida N° 7114: \$ 112.055,49. Publíquese por 5 días. Ciudad de Posadas, Pcia. de Mnes., 25 de Agosto de 2.023. Fdo. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP121887 \$11.700,00 E15943 V15947

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Viviana Dutto, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 - 2° Piso, de esta ciudad, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 69703/2.018 – bis 1/19 - ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - EMSA C/ ESPERANZA S.A. S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA”, que el Martillero Público, Gustavo Daniel Carreau REMATARÁ el día 14 de Septiembre de 2.023, a las 9:30 hs., Lugar a Realizarse: Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) del Palacio de Justicia sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad de Posadas, Misiones, los siguientes bienes inmuebles: a) Frm. 783 - Dto. 09 - Munic. 32 - Secc. 3 - Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 13 – Partida N° 7111; b) Frm. 784 - Dto. 09 - Munic. 32 - Secc. 3 - Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 14 – Partida N° 7112; c) Frm. 785 - Dto. 09 - Munic. 32 - Secc. 3 - Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 15 – Partida N° 7113; d) Frm. 786 - Dto. 09 - Munic. 32 Secc. 3 Ch. 0000 - Mz. 0000 - Parcela 16 – Partida N° 7114 – Dpto. Iguazú - Provincia de Misiones.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Los Inmuebles de mención se encuentran ocupados por distintos grupos de familias y en ellos habitan menores de edad, cuyo detalle obran en los Mandamientos de Constatación.- Condiciones de Venta: BASE: Un Millón Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Tres con 20/100 (\$) 1.869.633,20) que se reclama en concepto de capital más costas de la presente ejecución. Señal: 10%, Comisión: 6% a cargo del comprador. Sellado de Ley a cargo del comprador. Deuda: Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico en la Dirección General de Rentas de la Pcia. Misiones a fecha 17/05/2.023: Partida N° 7111: \$ 7.534,10; Partida N° 7112: \$ 4.947,86; Partida N° 7113: \$ 10.236,50; Partida N° 7114: No Registra Deuda. Adeuda Impuesto a Tasa Retributiva a la Propiedad en la Municipalidad de Puerto Esperanza a fecha

REMATE JUDICIAL POR:

JOAQUÍN GABRIEL ROCA

Por disposición de S.S. Dr. Raúl Aníbal Cabral Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de Posadas, se hace saber por 5 días en “EXPTE. N° 113798/2.019 ESCOBAR ELBA Y OTROS C/ DIDOLICH CARMELITO S/ PEDIDO DE QUIEBRA conexidad solicitada en autos 6468/2.007 DIDOLICH CARMELITO S/ SUCESORIO”, que el Martillero Joaquín Gabriel Roca. M.P. 63 con domicilio en calle 25 de Mayo 1.685 de Posadas, (jgroca@auxilires.jusmisiones.gov.ar) REMATARÁ el a 12 de Septiembre de 2.023 a las 09:30 hs., en el Salón de Usos Múltiples del (S.U.M.) del Poder Judicial sito en el subsuelo del Palacio de Justicia en Avda. Santa Catalina 1.735 tres inmuebles que a continuación se identifican, según constatación efectuada el Síndico designado C.P.N. Leticia Inés Tarnowski el 03/09/2.019, como: 1).- Lote 171 (rural) ensanche Colonia San Javier, Superficie 25 hectáreas – Lote agrícola a 15 km. del pueblo. Plantación de caña de azúcar y construcción tipo secadero. Partida Inmobiliaria 5.581. Inscripto al Folio Real Matrícula 2.156, Departamento (15) San Javier. Se encuentra desocupado y sin mejoras. Deudas: Municipalidad de San Javier \$ 95.953,80. Dirección General de Rentas \$ 5.286,47; 2) Lote 69 (rural) proveniente del fraccionamiento de los Lotes 3-4 y 5 de la Fracción de campo Letra “M”, Superficie 23has. 42as. 90cas., Partida Inmobiliaria 2.304. Inscripto al Folio Real Matrícula 1.023, Departamento (15) San Javier. Se encuentra desocupado y sin mejoras. Deudas: Municipalidad de San Javier \$ 89.889,52 y Dirección General de Rentas \$ 4.477,78. y 3) Lote 3 a (urbano), proveniente del Lote 3 de la subdivisión de los Solares “C” y “D” de la Manzana 114 del Pueblo San Javier. Se trata de un lote de 35 metros de frente por igual contra frente y 50 metros de fondo. Sobre calle San Martín N° 859, zona céntrica a tres cuadras de la Municipalidad y del Banco Macro. En el lote existen cuatro construcciones separadas. Dos de ellas de material y techo de chapa. 1ra.) Vivienda con baño instalado, dormitorios, cocina y comedor. Estado habitable, construcción precaria. Reside una familia Didolich. 2da.) Construcción deshabitada en mal

estado de conservación. 3ra.) Vivienda de dos dormitorios, living, comedor, cocina y lavadero. Techo de zinc y baño en estado habitable. Esta vivienda está ocupada por personas que no acreditaron su contrato. 4ta.) Un local comercial, vidriado al frente, con techo parcialmente destruido. Inhabitado. Partida Inmobiliaria 3.657. Folio Real Matrícula 451, Departamento 15 San Javier, Municipalidad de San Javier, Deuda: \$ 161.074,81. Dirección General de Rentas. Deuda \$ 71.561.11. CONDICIONES DE VENTA: Base 1) Lote 171 \$ 6.885.750 2) Lote 3 a por \$ 8.226.900 y c) Lote 69 por \$ 7.358.505 del valor al contado y al mejor postor, seña 20% y comisión 6% a cargo del comprador y que será abonado en el acto del remate. Si transcurrida la media hora de inicio del acto de subasta no hubiese postores, la misma saldrá a la venta SIN BASE AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR. El sellado de la D.G.R. y demás contribuciones están a cargo del comprador. Más detalles: Ver expediente o consultar al Síndico actuante C.P.N. Leticia Inés Tarnowski, al celular 3764-632995. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.023. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-
PP121903 \$16.800,00 E15944 V15948

CONVOCATORIAS

MINERA RUTA 19 S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores accionistas de la firma Minera Ruta 19 S.A. para el día 12 de Septiembre de 2.023 a las 8:00 y 9:00 hs. en primer y segundo llamado respectivamente en Av. Libertad S/N casi su Santidad Francisco de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de Balance Ejercicio 2.022.
- 2) Designación de Autoridades.

SCHREINER RICARDO LUIS. Presidente.-

PP121879 \$2.400,00 E15943 V15947

ASOCIACIÓN CIVIL KAAPUERA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Kaapuera, Pers. Jur. N° A-4766, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el lunes 18 de Septiembre del 2.023, a las 18:00 hs., en el Club Náutico León Seró, sito en Av. Antártida Argentina N° 1.163, Posadas, Mnes., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Los motivos por los cuales la misma se realiza fuera de los plazos establecidos estatutariamente.
- 2) Designación de dos socios, para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de Inventario.
- 5) Lectura, consideración y aprobación de los Informes del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios con fecha de cierre al 01/01/2.023.
- 6) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

La Asamblea se celebrará válidamente pasada media hora de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes. Se comunica que se pone a disposición de los señores asociados, la documentación aprobada en acta de CD: los Estados Contables, la Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización, de ambos períodos. Como así también el padrón de socios habilitados a votar. Establécese como fecha límite para la presentación de listas el día lunes 11 de Septiembre de 2.023.

DIEGO CIARMIELLO. Secretario.-

PP121911 \$2.760,00 E15945 V15946

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO EL BRETE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Atlético Deportivo el Brete, Personería Jurídica A-262, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14/09/23 a las 21 hs. en el lugar Av. Alicia Moreau de Justo 15.725, Ruta 213, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2.023.

- 3) Renovación de autoridades por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17 a 21 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ROSA VELÁZQUEZ. Presidente.

DIEGO RENÉ ROMERO. Secretario.-

PP121919 \$1.800,00 E15945 V15946

ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA
BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Cristiana Evangélica Bautista de la Provincia de Misiones (Registro N° A-906), CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Septiembre de 2.023, a partir de las 19:30 hs., en su sede calle Santa Fe N° 266 de Oberá, Mnes., para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
 - 2) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
 - 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario; Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021 y 2.022, Informe de Comisión Fiscalizadora y Dictamen Profesional.
 - 4) Elección de tres socios para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.
 - 5) Elección de la nueva Comisión Directiva, para siete miembros Titulares y tres miembros Suplentes, todos por finalización de mandato, según Art. 14° de los Estatutos Sociales.
 - 6) Elección de tres miembros Titulares y de dos miembros Suplentes, para integrar el Órgano de Fiscalización, según Art. 15° de los Estatutos Sociales.
 - 7) Autorizar a la Comisión Directiva, para la adquisición a título gratuito de Bienes Muebles e Inmuebles.
 - 8) Asignación de Cuota Societaria.
 - 9) Transferencias o Incorporación de Inmuebles.
 - 10) Eventuales.
 - 11) Clausura de la Asamblea General Ordinaria.
- TIMOTEO P. HRYCYNA. Presidente.
HUGO B. KUPCZYSZYN. Secretario.-
PP121920 \$2.760,00 E15945 V15946

LIGA DE FÚTBOL ELDORADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las prescripciones de los Estatutos Sociales, se CONVOCA a los socios de la Liga de Fútbol Eldorado, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 26 de Septiembre de 2.023, a las 20:00 horas en su Sede Social sito en calle Paysandú N° 25 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar,

juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

- 2) Designación de 3 (tres) asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 3) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al Ejercicio Económico N° 56, con cierre al 30/11/2.022.
- 5) Elección parcial de miembros del Consejo Directivo por finalización de mandato: Pro-Secretario, Pro-Tesoroero, Vocal titular 1° (por renuncia), Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°.
- 6) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: dos (2) miembros titulares y un (1) suplente.
- 7) Elección de miembros del Tribunal de Penas: un Presidente, dos (2) Vocales titulares y tres (3) Vocales suplentes.
- 8) Afiliación y desafiliación de Clubes.

Se comunica que la documentación aprobada en Comisión Directiva se encuentra disponible en la Sede Social conjuntamente con el padrón de Clubes afiliados con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 15° de los Estatutos).-

JORGE VIDAL ALMIRÓN. Presidente.

JONATHAN VÁZQUEZ PIPKE. Secretario.-

PP121935 \$3.360,00 E15945 V15946

FEDERACIÓN MISIONERA
DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación Misionera de Bomberos Voluntarios, tiene el agrado de INVITAR a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Octubre de 2.023 a las 09:30 hs. En la sede de la Federación Misionera de Bomberos Voluntarios con domicilio legal en Barrio 09 de Julio, Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos delegados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Elección de una Comisión Escrutadora integrada por tres asociados.
- 4) Consideración, y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e

Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 43 período 01/07/2.022 al 30/06/2.023.

5) Elección de Autoridades por vencimiento de mandato de toda la Comisión Directiva por el término de dos años.

6) Consideración de la cuota social y aportes extraordinarios para el próximo Ejercicio Económico.

7) Afiliación de nuevas Instituciones.

8) Resolver la situación de la afiliada Asociación Bomberos Voluntarios de Eldorado.

LAUMANN WALDEMAR. Presidente.-

PP121936 \$1.080,00 E15945 V15946

FEDERACIÓN MISIONERA DE KARATE DO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Federación Misionera de Karate Do, Personería Jurídica A-680, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Septiembre del año 2.023, a las 10:00 horas en Av. Martín Fierro 5.985, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación del Balance, Memoria e Informe de Revisión de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Enero de 2.023.

3) Elección de Autoridades para el período 2.023-2.025 por finalización del mandato de los actuales Directivos. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Transcurridos 60 minutos de la hora fijada sesionará con los presentes.-

NÉLIDA GLADYS RADTKE. Presidente.-

PP121950 \$2.160,00 E15946 V15947

ASOCIACIÓN CIVIL POSADAS RUGBY ACADEMIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de nuestro Estatuto Social y de conformidad con las normas en vigencia, la Comisión Directiva CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Septiembre de 2.023, a partir de las 18:00 horas, en la Sede Social de la Asociación, sito en la intersección de las calles 66 y 137 de la Ciudad de Posadas, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos(2) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

3) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos; Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables; Dictamen del Auditor; e Informe del Órgano Fiscalizador correspondientes a los siguientes Ejercicios: N° 1, finalizado el 30/04/2.019; N° 2, finalizado el 30/04/2.020; N° 3, finalizado el 30/04/2.021; y, el N° 4, finalizado el 30/04/2.023.

4) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano Fiscalizador por vencimiento de mandatos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14° y 15° del Estatuto de la Asociación.

Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el Orden del Día, salvo la elección de los encargados de suscribir el Acta. El Asociado designado deberá firmar el Libro de Asistencia. Cada Asociado tendrá un sólo voto. Señores Asociados: Las Memorias y los Balances se encuentran a su disposición en la Sede de la Asociación, conjuntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto.-

MARCELO AUGUSTO GRANBERG. Presidente.-

FRANCO NICOLÁS LEIVA. Secretario.-

PP121963 \$3.360,00 E15946 V15947